

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35953 GRANADA

EDICTO

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL DE GRANADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC),

ANUNCIA

1.º-Que en el procedimiento número 270/2017, con NIG 1808742M20170000303, por auto de 12 de mayo de 2017 se ha declarado en concurso voluntario y abreviado con apertura de fase de liquidación, al deudor HUNGA BULUNGA, S.L., con domicilio en Granada, calle Emperatriz Eugenia, núm.º 24 y con CIF núm. B-18430751.

2.º-Procede la declaración de disolución de la sociedad HUNGA BULUNGA, S.L. y el cese de sus administradores sociales y la suspensión de las facultades de administración y disposición de los mismos, apoderados y representantes.

3.º-Se nombra administrador del concurso, con las facultades expresadas en el pronunciamiento anterior a la persona jurídica QLT ACCOUNTANT GROUP, S.L.P., que reúne los requisitos del inciso final del art. 27.1.2.º de la LC. Esta, al aceptar el cargo deberá comunicar la identidad de la persona natural que haya de representarla en el ejercicio de su cargo.

Camino de Ronda, n.º 74, 4.º, 3.

18004 Granada.

Tel/902-193217.

email/ auditoria@cyoauditores.com

4.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Publico Concursal.

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 16 de mayo de 2017.- La Letrada de la Admon.de Justicia.

ID: A170036921-1